



2058851809

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2025- / AREAD - OFCON - 11.5

Florencia, 19 de agosto de 2025.

Señores (as)
OFERENTES DEL PROCESO PN DECAQ SA MC 030 2025
SECOP II – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
 Florencia -

Asunto: Adenda No. 1 al proceso PN DECAQ SA MC 030 2025.

Teniendo en cuenta el proceso PN DECAQ SA MC 030 2025 **OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISION AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y ESPECIALIDADES"; el Departamento de Policía Caquetá procede a realizar la adenda No. 1 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 25).

El Departamento de Policía Caquetá con el fin de dar transparencia y pluralidad para que participen la mayoría de los oferentes que cuentan con la capacidad de prestar un buen servicio de mantenimiento de vehículos, realiza los siguientes cambios al pliego de condiciones definitivo:

Nota: los cambios realizados mediante la presente adenda al proceso deben ser incorporados y tenidos en cuenta por los oferentes, siendo su total responsabilidad la correcta presentación de su oferta.

1. 1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCION
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.62
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial.
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.05

2. 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Nota: El oferente debe anexar junto con su oferta inicial los criterios de desempate de acuerdo a la Ley 2069 del 31/12/2020, Art. 35. En el numeral 10 CRITERIOS DE DESEMPATE”.

3. Mediante adenda al proceso se anexará al pliego de condiciones definitivo - Ítems 3 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS, el siguiente texto:

“(anexar certificación). Copia de contrato vigente del tercero que hace la recolección y disposición final de los residuos peligrosos. Copia de las actas de recolección de residuos durante la vigencia 2025. Permiso y/o licencia ambiental vigente”.

4. Mediante adenda al proceso se anexará al pliego de condiciones definitivo - Ítems 11 (lote 1 y Lote 2 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, el siguiente texto:

“Documentos a anexar: copia del contrato y/o convenio con el CDA, resolución que autoriza su funcionamiento de acuerdo a la Resolución 3768 DE 2013, documentos vigentes para la evaluación y la ejecución del contrato”.

5. Mediante adenda al proceso se realiza la corrección del formato No. 12 Factores de Verificación y Ponderación, publicándose el mismo. (anexo al SECOPII).

6. mediante adenda al proceso el ítem 14 IDONEIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO, para el lote 1, queda de la siguiente manera:

Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	Ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros, en donde se indique el conocimiento en sistema eléctrico y electrónico automotriz.
---	---

Atentamente,

Coronel CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaboró:
VT. Ricardo Trujillo Hernández
GRUCO - JEFAD

Revisó:
St. Carlos Andrés Bocanegra Riaño
ASJUR DECAQ (e)

Revisó:
OJ. Juan Alberto Mosquera Vásquez
JEFAD - DECAQ

Revisó:
FO. Deiver Andrés Pinzón Villanueva / DECAQ
SUBCO

Fecha Elaboración: 18/08/2025

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA